

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 08 de enero del 2017 dos mil diecisiete, se hace -----


-----**CONSTAR Y CERTIFICA**-----

Que de conformidad al objeto y atribuciones del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara, descritos en los Estatutos Sindicales, debidamente registrados ante la autoridad laboral, **no se tiene la atribución legal para cancelar o condonar créditos fiscales** -----

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8, fracción V, inciso q de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

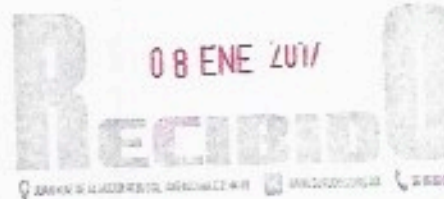
Atentamente
"Por la reivindicación del Trabajador Universitario"



Mtro. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General



POR LA REIVINDICACIÓN DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO



AVENIDA GUERRERO 1338 COL. AMERICANA GUADALAJARA, JALISCO TEL: 36168660

